Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1060-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/10, PARA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE OFICINA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 5, 9, 10 y 12.

Asunción, 05 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. D.G.A.F. N° 11.783/2010 en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 22/2010, Segundo Llamado, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE OFICINA"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de setiembre 2010 fue realizado el acto de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Coordinador Administrativo y el representante de la S.S.E.T, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 111/2010, donde manifiestan que las Ofertas presentadas por las firmas comerciales DISTRIBUIDORA M Y C en el Ítem 1, ESEVE en el Ítem 2 y 50% del Ítem 3, TECNITRON S.R.L. en el 50% del Ítem 3, SAN BENITO COM. E IND. en los Ítems 4 y 8, MOLMAN S.A. en los Ítems 6, 7 y 11, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: 1- La adjudicación a las empresas **DISTRIBUIDORA M Y C** el Ítem 1 por un monto de **(G. 3.575.000) Guaraníes Tres millones quinientos setenta y cinco mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), **ESEVE** el Ítem 2 y 50% el Ítem 3 por un monto de **(G. 6.710.000) Guaraníes Seis millones setecientos diez mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), **TECNITRON S.R.L.** 50% el Ítem 3 por un monto de **(G. 2.610.000) Guaraníes Dos millones seiscientos diez mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), **SAN BENITO IND. Y COM.** los Ítems 4 y 8, por un monto de **(G. 1.842.000) Guaraníes Un millón ochocientos cuarenta y dos mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), **MOLMAN S.A.** los Ítems 6, 7 y 11 por un monto de **(G. 11.125.000) Guaraníes Once millones ciento veinte y cinco mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). 2- Declarar desiertos los Ítems 5, 9, 10 y 12 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) y c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales,***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1066-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/10, PARA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE OFICINA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 5, 9, 10 y 12.

sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contrataciòn Directa N° 22/2010, Segundo Llamado, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE OFICINA"** y en consecuencia adjudicar: el Ítem 1 a la empresa **DISTRIBUIDORA M Y C** de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por un monto de **(G. 3.575.000) Guaraníes Tres millones quinientos setenta y cinco mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); el Ítem 2 y 50% el Ítem 3 a la empresa **ESEVE** de Santiago Adolfo Vega Espínola, por un monto de **(G. 6.710.000) Guaraníes Seis millones setecientos diez mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); 50% el Ítem 3 a la empresa **TECNITRON S.R.L.** por un monto de **(G. 2.610.000) Guaraníes Dos millones seiscientos diez mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); los Ítems 4 y 8 a la empresa **SAN BENITO IND. Y COM. S.A.**, por un monto de **(G. 1.842.000) Guaraníes Un millón ochocientos cuarenta y dos mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); y los Ítems 6, 7 y 11 a la empresa **MOLMAN S.A.** por un monto de **(G. 11.125.000) Guaraníes Once millones ciento veinte y cinco mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Declarar desiertos los Ítems 5, 9, 10 y 12 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b) y c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES